	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 19 de abril de 2022	HORA: 8:00 horas
CONTRATO N°	070-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de abril del 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGICAS	
VALOR DEL CONTRATO	4.000.000 (cuatro millones de pesos m/ct)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Salud Oral FAC	
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MEJIA OSSA	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	CT. CRUZ PEREZ NATALY	

FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO realizara el pago del valor del contrato en dos pagos parciales con los siguientes cortes:

30 DE JULIO DE 2022
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:
1. Factura en Original.
2. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar:
3. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
5. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
Nota 3: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura notas u observaciones entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Donde: 15-01-05-0XX corresponde al código SIIF de la subunidad ejecutora (UMA) así:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-097	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Nota 4: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
Nota 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.
Nota 6: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Nota 7: Para la realización de los pagos por parte de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- COMANDO GENRAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 19 de abril de 2022	HORA: 8:00 horas

	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2022
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 54250 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Valor: $15.232.000 Vigencia 27-02-2022 hasta 26-02-2023.
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

A los diecinueve (19) días, del mes de abril 2022, se reunió JUAN CARLOS MEJIA OSSA en su calidad de representante legal de la firma CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA, en su condición de contratista, y la Señora CT.CRUZ PEREZ NATALY, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGICAS, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA.
3. Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.
8. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 19 de abril de 2022	HORA: 8:00 horas

9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

12. Publicar en el SIGUEP y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes, rentas y el registro de los conflictos de intereses, de la persona natural y/o persona jurídica según el caso. Para el registro de la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés referida en la ley 2013 de 2019 (como contratista del estado), se encuentra disponible el aplicativo del mismo nombre a través del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

Manteniendo la oferta económica de precios unitarios de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS	23.693,00
2	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES (ALETAS DE MORDIDA)	27.017,00
3	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES	16.000,00
4	TOMOGRAFIA DE RAYO DE CONO DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (CON LECTURA)	160.000,00
5	TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON LECTURA)	124.000,00
6	TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE ATM (CON LECTURA)	205.910,00
7	TOMOGRAFIA ENDODONTICA (CON LECTURA)	120.000,00
8	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	19.000,00

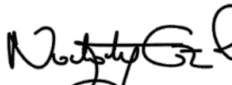
OBSERVACIONES

Ninguna

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



JUAN CARLOS MEJIA OSSA
CONTRATISTA



CT. CRUZ PEREZ NATALY
SUPERVISOR